

TINKUY ¹

“DISCAPACIDAD”: INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN EN LA INMANENCIA SPINOCISTA COMO FUNDAMENTO ONTOLÓGICO

Diana Carolina Vallejo Ortega ²

*Hoy me propongo fundar un partido de sueños, talleres donde reparar
alas de colibríes. Se admiten tarados, enfermos, gordos sin amor,
tullidos, enanos, vampiros y días sin sol.*

*Hoy voy a patrocinar el candor desahuciado, esa crítica masa de Dios
que no es pos ni moderna. Se admiten proscritos, rabiosos, pueblos
sin hogar, desaparecidos deudores del banco mundial.[...]*

*Hoy voy a hacer asamblea de flores marchitas, de desechos de
fiesta infantil, de piñatas usadas, de sombras en pena -del reino de lo
natural- que otorgan licencia a cualquier artefacto de amar.*

[■■■] *Alas de Colibrí* Silvio Rodríguez

¹ Tinkuy: Término acopiado de la lengua Quechua que se entiende como el llamado a la unidad de la diferencia. Es usado para establecer una relación de comunidad entre la diversidad de pueblos que corresponden a un mismo territorio. Actualmente ha sido tomado en los espacios escolares de Perú, para nombrar una pedagogía en la que se encuentren incluidos todas y todos sin distinción alguna.

² Mujer disca activista y militante con/desde la discapacidad. Maestrante en Filosofía de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Licenciada en Filosofía e Historia de las Ideas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Diplomatura en Estudios críticos de discapacidad de CLACSO. Cuenta con un certificado en estudios críticos de la discapacidad por el 17. Instituto de Teoría crítica. Diplomatura en “Discapacidad como categoría social” Universidad Autónoma de Buenos Aires. Diplomado en género, sexualidad y políticas públicas en el Centro de investigación en Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México. Certificado del Seminario de representaciones de la inclusión otorgado por CLACSO. Ha sido docente de filosofía, además de impartir el primer curso de pensamiento crítico e interdisciplinario sobre dis-capacidad en el antiguo Programa de Estudios Especializados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Es co-coordinadora del Grupo de Trabajo Estudios Críticos en Discapacidad de CLACSO y Coordinadora del Seminario de Estudios Críticos e Interdisciplinarios sobre “dis-capacidad” de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo: dcarolinavallejoortega@gmail.com

Introducción

El presente escrito es un análisis profundo del fundamento ontológico de la discapacidad, aunado a una nueva propuesta de entender ontológicamente la misma, con el objetivo de contribuir a la construcción de un proyecto ético político que aporte a la transformación estructural del orden sistemático que anula y violenta y en relación con ello poner en cuestión la noción dicotómica de inclusión/exclusión como parte de las implicaciones ético - políticas del fundamento ontológico propuesto.

La propuesta va dirigida a estructurar dicho proyecto erigiendo el planteamiento de Spinoza (1980) como eje esencial en la formación de un fundamento ontológico que procure la autonomía como valor ético significativo. Este proyecto pone a las personas con discapacidad como actores de sus propias transformaciones y luchas. Para ello es importante reconocer que es un primer acercamiento a la reflexión de la “discapacidad” desde una base ontológica de la inmanencia, por lo tanto, es un esbozo de lo que pueden ser las implicaciones ético - políticas dentro de las cuales está la noción inclusión/exclusión.³

El escrito se estructura de la siguiente manera: La primera y segunda parte están enfocadas en responder a las siguientes preguntas ¿Qué entendemos por “discapacidad”? y ¿Por qué mirar la “discapacidad” desde la ontología de la inmanencia de Spinoza?, mientras que la tercera es un análisis de la inclusión/exclusión, a partir del fundamento ontológico desarrollado.

TINKUY: Unidad en la diferencia

*

Pensar que hablar de discapacidad es algo relativamente nuevo es un grave error. Narraciones, descripciones, gráficas e imágenes, han mostrado que desde el inicio de las civilizaciones los cuerpos “mal formados” son parte de las distintas sociedades; así mismo estas muestras dan cuenta de la manera de tratarlos, por lo tanto, de entenderlos en los diferentes pueblos del mundo.

Por ejemplo, Aristóteles en *La Política* se refiere sobre el abandono y crianza de los hijos, “una ley debería prohibir que se críe a ninguno lisiado”.

³ *Entendemos la inclusión/exclusión como un mismo concepto.*

(Aristóteles, 1923) En Roma, en otro ejemplo, aparecen las primeras muestras de mendicidad, y quienes la ejercían eran precisamente niños y personas con evidencias de malformaciones en los cráneos y deficiencias sensoriales, o los nórdicos que consideraban a los cuerpos con discapacidad como auténticas deidades. (Aguada, 1995)

Pero con el apareamiento de la modernidad, esa pluralidad en la concepción de la diferencia en los distintos cuerpos, es reemplazada por una sola forma hegemónica de entender y tratar a la discapacidad: el uso de la razón como fundamento ético, político, religioso, económico y social, ubica a las personas con discapacidad en un “no lugar”; es reconocido el valor de la vida de estas personas, pero no son reconocidas como sujetos de autonomía. Para el siglo XIX y con el positivismo médico manifestado principalmente en la psiquiatría y la “higiene”, era imperiosa la necesidad de una “cura” lo que los y las ubicaba en un lugar de enfermedad y absoluto tutelaje. (Padilla, 2002)

Ya en la actualidad, ni la mendicidad, abandono o tutelaje se ha erradicado; siguen siendo, en gran medida, las opciones que una persona con discapacidad tiene para vivir, asumiendo estas características incluso en los discursos oficiales de los estados en relación con la discapacidad.

Así como a lo largo de la historia se ha visto de distintas formas a las personas con discapacidad, de la misma manera, se las ha nombrado: impedidos, anormales, minusválidos, lisiados, enfermos, discapacitados, entre otras tantas convenciones enunciaron a un grupo de la sociedad que, en principio para serlo, tienen que ser humanos. Estas formas de enunciar, veremos más adelante están estrechamente relacionadas con la forma de reconocerlas y reconocerlos en el mundo.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el año 2006, establece la Convención Internacional de los Derechos Humanos para las personas con discapacidad, en la cual no figura ningún concepto o definición sobre “discapacidad”, no obstante, reconoce que la “discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (CRPD, 2006).

Preámbulo), es decir, que es el resultado de la interacción de las condiciones sociales, ambientales y físicas; por lo tanto, por primera vez la responsabilidad de la “discapacidad”, no recae únicamente sobre la persona y su condición, sino se asume que a mayores barreras, ambientales, o sociales mayor discapacidad. De tal modo que la “discapacidad” al menos discursivamente, sale del ámbito de la salud, para presionar a los estados para que asuman una responsabilidad distinta desde un lugar no médico sobre las personas con discapacidad.

Una de las críticas que se hace a esta definición es que la palabra “discapacidad”, etimológicamente hace referencia a “una cualidad de ser inválido o perder una capacidad” /dis - capae - y sufijo dad/. Esta, para los fines de construir una mirada distinta de la “discapacidad”, tiene mucha validez, y es importante que se reconozca que aún con las distintas propuestas teóricas, documentos internacionales y exigencias por parte de distintos sectores de la población, la “máxima autoridad” de la lengua española sigue manteniendo dicha definición. Pero es importante aclarar que esta misma entidad, no solo debe rectificaciones capacitistas, sino también, racistas, machistas, sexistas, etc., lo que no le quita responsabilidad, pero si pierde legitimidad en el uso “adecuado del lenguaje”.

**

Si volvemos atrás, la historia de la “discapacidad” es una historia negada, es decir no re-conocida, por lo tanto, no conocida, entonces, lo que no se conoce no existe. Así, se niega una existencia que no puede ser negada, porque *es*.

La tradición Hebrea, que posteriormente se convierte en religión judía y su devenir en el monoteísmo cristiano e islámico, constituyen las bases de una manera de entender a un Dios, que definirá por lo tanto un modo de ser de la sociedad, el cual atraviesa a su vez toda comprensión del mundo.

La edad media consolida la idea de ese Dios en el criterio de trascendencia, es decir aquel que tiene un fin para todas las cosas. Por tanto, existe un inicio que se caracteriza por ese fin, y se ve superado en relación con algo superior que se puede entender en la noción de la salvación. “Yo soy el Alfa

y la Omega, el Primero y el Último, el Principio y el Fin”. (Apocalipsis 22, p. 13) Este principio habla de la trascendencia de Dios, que es la trascendencia de todo aquello que está bajo su voluntad y poder.

La modernidad como hija del medio evo, cambia la idea de Dios por la de la Razón, sin negar el primero, claro; y a su vez mantiene la idea de trascendencia, es decir, la razón es la manera de llegar a Dios, quien es el principio, el “autor” de la primera idea, la misma que es principio de la existencia.

[...] Que si la realidad objetiva de algunas de mis ideas es tanta que yo esté cierto de que tal realidad no está en mí ni formal ni eminentemente, y por consiguiente que yo no puedo ser la causa de esa idea, de aquí se sigue necesariamente que no estoy sólo en el mundo, sino que existe también alguna otra cosa que es causa de esa idea. Pero si no encuentro en mí una idea tal, no tendré ningún argumento que me permita estar cierto de la existencia de alguna cosa diferente de mí; pues los he considerado todos diligentemente y no he podido encontrar ningún otro. (Descartes, 2011, p. 23)

De esta manera Descartes explica la existencia de Dios a partir de su principio “pienso, por lo tanto existo” (Descartes, 2011). Es decir, el principio de todo aun cuando sea como idea es Dios, es causa trascendente de todas las cosas, de él se sigue como en un orden consecutivo todas las cosas, y al ser el principio es el fin, en tanto el objetivo es alcanzar la razón o entendimiento, para comprender su existencia.

Esta figura teleológica de la trascendencia se ve claramente en el paradigma de la modernidad. Aun cuando no es exactamente el Dios de Descartes, la supremacía de algo por encima de todo, como fin a alcanzar; se manifiesta en pensadores como Kant o Hegel, en nociones como la del Espíritu Absoluto; que es el fin de las relaciones dialécticas de la historia según Hegel.

Pero ¿Qué relación tiene esto con la discapacidad? Al ser esto, una manera de comprensión del mundo, es una manera de comprensión de las personas con discapacidad en él; es decir, ¿Cuál es el sentido de la existencia

de personas con discapacidad, en términos de trascendencia? Ninguno; si la razón es el medio de las ideas en las que intervienen los sentidos en un primer momento, y lo que se busca alcanzar son ideas verdaderas, los ciegos por ejemplo no alcanzan el nivel de comprensión necesario para llegar a dichas ideas. O por otro lado los “locos” (lo que ahora se conoce como discapacidad psicosocial y discapacidad intelectual) que no fueron dotados con el “don de la razón”, nunca alcanzarán el entendimiento, porque viven despojados de razón.

Si se presta atención, esta noción, es la que permite hablar de carencia, despojo, prohibición, por tanto justifica el tutelaje, o a su vez el abandono, porque solo quien posee/tutela, puede abandonar, lo que implica que no hay posibilidad del reconocimiento de ningún tipo de autonomía o libertad; que como afirma Kant dicha libertad solo se alcanza a partir de la autodeterminación, que a su vez se logra con el abandono de la minoría de edad:

Uno mismo es el culpable de dicha minoría de edad cuando su causa no reside en la falta de entendimiento, sino en la falta de resolución y valor para servirse del suyo propio sin la guía del de algún otro. ¡*Sapere aude!* ¡Ten valor para servirte de tu propio entendimiento! (Kant, 2013, p. 7)

Este valor, no lo poseen quienes están fuera de la razón, como las mujeres o los locos, para Kant ellos siempre estarán tutelados, por tanto, nunca serán libres.

Es por ello que establecer una mirada alterna a la “discapacidad”, como proyecto ético político con fundamento ontológico adquiere importancia, es decir, partir de la posibilidad de establecer un criterio diferente en el cual prevalezca el valor de la autonomía como ejercicio de una vida plena, entendiéndolo como generador de procesos de transformación social, asumiendo la acción política en el reconocimiento por parte de la sociedad.

Para ello es necesario ubicarse en un lugar distinto, volver a ciertos principios ontológicos y replantearse el sentido de un ser con “discapacidad”, reconocer su existencia y no en oposición a algo denominado “normalidad”, sino un reconocimiento a su existencia en sí, es decir, a su ser.

Por lo tanto, el criterio de inmanencia, singularidad y teoría de los afectos se proponen como la base de la propuesta teórica. “Por Dios entiendo un ser absolutamente infinito, esto es, una substancia que consta de infinitos atributos, cada uno de los cuales expresa una esencia eterna e infinita”. (Spinoza, 1980, p. 23) Así se plantea un Dios inmanente opuesto al trascendente en el cual al ser causa de sí, ser infinita y constar de infinitos atributos, está libre de voluntad, entendida como ejercicio de poder absoluto, o intencionalidad, sino posee una voluntad que es el ejercicio de su potencia, que a la vez es la potencia de todas las cosas.

Y es desde ahí donde podemos hablar de la perfección, cada cosa, cada modificación de la substancia es perfecta en sí:

Soy tan perfecto como puedo serlo en función de las afecciones que tengo aquí y ahora. No puedo decir a falta de un estado mejor. Eso no tiene sentido. A falta de algo, eso quiere decir simplemente que mi espíritu compara un estado que tengo a un estado que no tengo. (Spinoza en Deleuze, 2003, p. 76).

Por lo tanto, las personas con discapacidad como modificaciones, cuerpos, sujetos de deseo en términos de Spinoza, *Son*, por lo tanto, existen así, tal cual.

Es importante entonces a partir de ello reconocer que pensar en la “discapacidad” desde otra mirada es posible reconociendo su existencia en términos de inmanencia, es decir, en relación a *ser que por lo tanto existe*, y es en medida que es una modificación de la naturaleza, con características específicas pero que no carece ni está privado de nada, es singular en medida que es diferente a otras modificaciones, pero que eso no lo vuelve ni objeto de castigo, rechazo, abandono, encierro o tutelaje.

Su libertad no está a una autodeterminación exclusivamente dada por la “Razón” (intelectual) sino que está dada en relación con su potencia expresada en su voluntad, que es más libre en tanto más cercana al entendimiento, y entendimiento no se refiere a términos kantianos, sino en relación con cuan conocida es la naturaleza de Dios, por lo tanto, nuestra naturaleza.

Con relación a entender que no existen ideas falsas, porque estas devienen del pensamiento y este es una modificación o modo que hace parte de la perfección, para decirlo de alguna manera, en Spinoza lo que existen son ideas adecuadas o inadecuadas, de acuerdo con el grado de entendimiento. Como vimos desde el inicio del texto la “discapacidad” está llena de ideas inadecuadas, que son reales en la medida en que fueron causadas, y a su vez estas ideas producen afecciones, las afecciones van haciendo de las personas con discapacidad seres que “no existen” porque constantemente, ideas inadecuadas niegan su existencia, construyendo argumentos que justifican, desde la muerte y asesinato, hasta la imposibilidad de reconocerse como sujetos de deseo, libres y autónomos.

Si la discapacidad es una construcción social, el discurso de la discapacidad produce efectos, es decir, modifica la posición de la persona que se encuentra atravesada por él. Teniendo en cuenta que la discapacidad como discurso es una construcción que se produce por las actuales relaciones de poder, y relacionada con el imaginario social, la discapacidad como característica particular de una persona no sería más que un efecto de ese discurso.

Por otro lado ¿Qué entendemos por inclusión/exclusión? Y, ¿Qué relación tiene esto con una ontología de la “discapacidad”?

Inclusión/exclusión, es en principio una sola noción dicotómica, es decir, son dos caras de una misma moneda, parte de la interacción humana, de la construcción de relaciones con otras y otros individuos así como con el mundo y la naturaleza. A saber, estamos en un constante ejercicio de inclusión/exclusión en función de necesidades, afectos, intereses, deseos, anhelos.

Pero hay una importante distinción, inclusión/exclusión, entendido como resultado de la interacción humana, y en otro momento entendido desde un lugar político, como propuesta hegemónica de los estados en respuesta a un modelo social y económico capitalista; es en este lugar cuando su “aplicación” pasa al territorio de lo que se llaman políticas públicas, que es el lugar donde se ha dado énfasis a su estudio.

En la historia del pensamiento, la distinción inclusión/exclusión ha sido ligada a la tradición funcionalista, a partir de Durkheim hasta la sociología contemporánea. En el caso de Durkheim, la conceptualización de la inclusión/exclusión puede ser reconstruida desde sus análisis sobre la solidaridad y la anomia. La sociedad moderna implica un orden de inclusiones y exclusiones a la vez: inclusión como solidaridad orgánica, exclusión como ámbitos distintos de división del trabajo (Durkheim, 2001).

Parsons en cambio, atribuye a la inclusión el valor positivo, esperable, normal; la exclusión es el lado negativo.

[...] El punto de referencia empírico original para esta elaboración es lo que él denomina la situación de los “negros en América” (Parsons, 1965). En este contexto, el concepto de inclusión es empleado predominantemente como sinónimo de ciudadanía plena. Parsons (1965, p. 1026) entiende esto como una cuestión de “aceptación”, esto es, “la capacidad y oportunidad de participación plena sin discriminación informal”. La exclusión supone una derrota de este objetivo. Sin embargo, paradójicamente, la exclusión es rara vez exclusión plena: puesto que la ciudadanía plena es un ideal. (Mascareño y Carvajal, 2015)

En la actualidad, el uso de los conceptos de inclusión y exclusión comenzó a adquirir popularidad en los años noventa del siglo XX, especialmente en el contexto europeo y en el marco de acción de organizaciones internacionales. Programas de la Organización Internacional del Trabajo, de las Naciones Unidas, comisiones de la Unión Europea o estructuras intersectoriales como la Unidad de Exclusión Social del Gobierno británico de Tony Blair, estructuraron sus agendas sociales sobre tales conceptos. (Davies, 2005)

Este breve camino por la historia del pensamiento de inclusión/exclusión nos permite identificar las huellas de esta, es decir, reconocer su categoría, principios y fundamento, los cuales pondremos en entredicho a partir de la ontología de la “discapacidad” explicada anteriormente.

El paradigma moderno o modernidad está marcado por una figura teleológica de la trascendencia; la supremacía de algo por encima de todo, como

fin a alcanzar se manifiesta en la ciencia y la filosofía. El funcionalismo, por ejemplo, como corriente del pensamiento moderno y contemporáneo, tiene un principio teleológico que es la noción de “función”, que puede entenderse desde Aristóteles, como virtud, en su planteamiento de causa final.

La “función” es la capacidad del alma por alcanzar la felicidad, pero esa capacidad se divide en diversas funciones del alma, es decir, el individuo al que “no le funcione algo” es porque “no le funciona el alma”, no puede alcanzar la felicidad que es la causa final y es el sentido de la vida humana.

En el caso de Durkheim y Parsons, como el de las organizaciones internacionales del siglo XXI, esa finalidad es eje fundamental para entender sus propuestas en relación con la inclusión/exclusión. Sociedad, solidaridad, trabajo, ciudadanía; son algunos de los conceptos que son fines en sí mismo, es decir, tienen sentido en tanto alcancen el ideal que tienen por naturaleza, y si la inclusión/exclusión se desarrolla como política en estos entornos, entonces la inclusión/ exclusión se requiere separada y opuesta para convertirse en un fin.

Y es así que el dualismo judeo-cristiano secularizado, nuevamente se manifiesta en la modernidad, oponiendo y dividiendo lo que es uno solo. A saber, la inclusión se convierte en una categoría “buena” un ideal, mientras que la exclusión es “mala” producto de la carencia o falta, para ello entonces se requiere una nueva categoría para justificar esta distinción, esta categoría es el desarrollo.

El desarrollo es un proceso principalmente económico que debe conducir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo.

Las mediciones tradicionales de desarrollo consideran factores como el Producto Interno Bruto (PIB), el PIB per cápita, el nivel de industrialización, entre otras.

Ahora, existen cinco tipos distintos de libertades: “1) las libertades políticas, 2) los servicios económicos, 3) las oportunidades sociales, 4) las garantías de transparencia y 5) la seguridad protectora”. Los factores considerados por las mediciones tradicionales son algunos de los medios para lograr estas libertades. (Sen. 2000, p.19)

Es decir, el desarrollo es la noción clave que vincula lo social con lo económico perpetuando un modelo hegemónico capitalista; que tiene como causa final la libertad, que es la libertad en términos de desarrollo; entendiendo el capitalismo no únicamente como modo de producción económico sino como modelo económico, social, cultural, etc.

Para fines del presente escrito no profundizaremos en la categoría capitalismo sino lo asumiremos y entenderemos como modelo hegemónico con el cual, las distinciones desarrollo/subdesarrollo, arcaico/moderno, inclusión/exclusión, centro/periferia, pobreza, marginalidad, etc., pasan de ser simples categorías y dan lugar de la vida y la existencia de las y los individuos de una determinada sociedad que forma parte de un Estado.

El desarrollo entonces, como fin de una sociedad, es el *parte aguas* de las dicotomías modernas, es decir, por ejemplo, a mayor industria, (que es por lo tanto mayor desarrollo) no implica menor subdesarrollo, o menor pobreza o marginalidad; los países latinoamericanos y africanos por ejemplo, son muestra de ello. Las grandes industrias transnacionales manufactureras, ubicadas en estos países, son los lugares de mayor explotación, discriminación y marginalidad; lo que implica una limitación en el acceso a una vida digna (educación, seguridad, salud, alimentación). Por lo tanto, se requiere acudir a las políticas “sociales” como la inclusión, en la cual se establece ciertos criterios frente a los cuales esta población mayoritaria se fragmenta. A saber, a mayor inclusión, mayor exclusión. Ser mujer, migrante, pobre, con “discapacidad”, homosexual, es todo en uno, es una forma de incluir a quienes en términos de “desarrollo” tienen mayor vulnerabilidad. Pero entonces, todas estas diferencias se convierten en una sola que se diferencia de otras tantas dejando fuera de la inclusión a la mayoría.

En el capitalismo la “discapacidad” claramente, es uno de los grupos sociales que en términos de desarrollo es más vulnerable, es decir, responden a las características para ser objeto de inclusión.

En términos “concretos”, cambiar de lugar a la hora de hablar de discapacidad implica cambiar de lugar ontológico, es decir hablar de la discapacidad en términos de un sentido de vida a favor de la existencia misma, y no de la muerte. Eso implica volver a nombrarla, de construirla y proponer una nueva forma de enunciación.

Entonces, cambiar de fundamento ontológico en la “discapacidad”, desde la inmanencia, es romper con una ontología de la trascendencia, es romper con la figura teleológica del paradigma judeo - cristiano y moderno. Es de-construir, construir y re-construir un mundo permeado por las maneras de concebirlo.

Pensar el mundo en términos de inmanencia permite, por lo tanto, romper con las dicotomías trascendentes modernas, como inclusión en oposición a exclusión, para que vuelvan a ser una sola, en la que se desarrollan las relaciones humanas y sociales, incluso las relaciones con la naturaleza. Al no haber carencia, no hay un modelo perfecto con el que compararse; cada ser es tan perfecto como puede serlo, porque es un modo de la naturaleza y la naturaleza es Dios, que es la perfección. No hay voluntad ni divinidad, hay la naturaleza siendo en un gerundio constante, en donde pensarnos entre seres humanos y sociedades, implica replantear, incluso, instituciones como el Estado.

Tenemos un mundo dañado al cual quieren incorporar a las y los que consideran “más dañados”, pero el objetivo no es incorporar a esa masa violenta, sino volver a construir un mundo más adecuado a la vida.

Porque “la discapacidad con dignidad” no sea una utopía sino un ejercicio cotidiano de una existencia con sentido hacia la vida.

Referencias Bibliográficas

Aguado Díaz, Antonio León. (1995). Historia de las deficiencias, Madrid: Escuela Libre Editorial.

Deleuze, Gilles. (2006). Las Cartas del Mal. Del libro: Spinoza: Filosofía Práctica. Buenos Aires: Caja Negra Editora.

Durkheim, Émile. (2002). Suicide. Londres: Routledge.

Durkheim, Émile. (2001). La división del trabajo social: Madrid, Akal.

Kant Imanuel. (2013). Contestación a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración? México: Alfaguara.

Mascareño, Aldo y Carvajal, Fabiola. (2015). Los distintos rostros de la Inclusión y la Exclusión, Chile. Universidad de Santiago de Chile.

Nueva Biblia Latinoamericana. (2005). Lockman Fundation, La Habra California.

Organización de Naciones Unidas. (2006). Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad CRPD (Por sus siglas en Inglés)

Padilla Arrollo Antonio. (2012). Antonio. Arquetipos, memorias y narrativas en el espejo. Infancia anormal y educación especial en los siglos 19 y 20. México: Juan Pablos Editor.

Sen, Amartya. (2000). Desarrollo y Libertad. México. Editorial Planeta.